

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1463 de fecha 26 de Junio 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 75/2009 "Consultoría para el Mejoramiento de la Gestión Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas"
2. El Decreto Alcaldicio N° 2810 de fecha 26 de Diciembre 2008, que aprobó el Presupuesto Inicial Municipal de ingresos y gastos para el año 2009.
3. El Reglamento N° 0026 de fecha 27/12/05, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
4. El Acta de Apertura de la Propuesta Pública N° 75/2009, de fecha 10 de Julio 2009.
5. El Acta de Proposición de la Propuesta Pública N° 75/2009, de fecha 04 de Agosto de 2009.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO:

1. Que al analizar los antecedentes solicitados en la propuesta los oferentes no presentaron documentos requeridos en las bases, la Comisión de propuesta rechaza las ofertas.

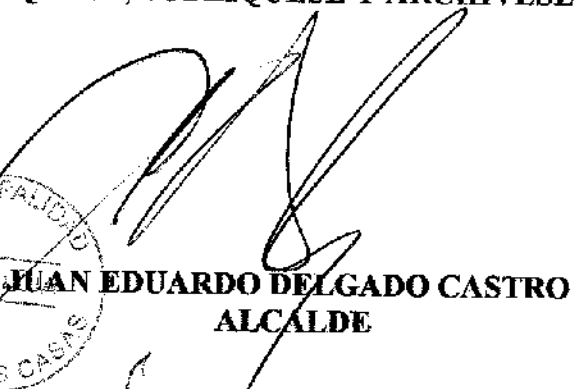
DECRETO:

1. **Declárese Inadmisibles** la Propuesta Pública N° 75/2009 "Consultoría para el Mejoramiento de la Gestión Municipal, Municipalidad de Padre Las Casas", de acuerdo a lo señalado en el Acta de Proposición de fecha 04 de Agosto de 2009.
2. **Devuélvase** Boleta de Garantía para garantizar la seriedad de la oferta, según se indica:
 - N° 53278 del Banco Scotiabank, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), tomada por Soluciones en capacitación Ltda.
 - N° 63048 del Banco Santander, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), tomada por Sociedad Consultora Prosur Ltda..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS, LA PLAZA DE LAS ARTES



MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
ALCALDÍA
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secpla
- Cte. De Mejoras
- Oficina de Partes
(70 8949)